

**ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION CV- 22-96
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
GANADERIA Y EL MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y
DEPORTES**

CU-009-1996

Entre nosotros, **RICARDO GARRON FIGULS**, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Montelimar de Guadalupe, cédula de identidad No. 1-367-815, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto Ejecutivo de Nombramiento No. 25318-P de 3 de julio de 1996, publicado en La Gaceta No. 134 del 15 de julio del mismo año, en lo sucesivo denominado **“EL MAG”** y **ARNOLDO MORA RODRIGUEZ**, mayor de edad, Doctor en Filosofía, vecino de Curridabat, cédula de identidad número 9-009-046, en mi condición de Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, según Decreto Ejecutivo No. 23308-P del 8 de mayo de 1994, publicado en La Gaceta No. 88 del 9 de mayo del mismo año, en adelante denominado **“MINISTERIO DE CULTURA”**, acordamos suscribir el presente addendum al Convenio de Cooperación CV-22-96 firmado el 20 de diciembre de 1996, debidamente refrendado por el Ente Contralor el 9 de abril de 1997, con el objeto de modificar la Cláusula Primera y la Cláusula Sexta, las cuales se leerán en lo sucesivo de la siguiente manera:

“PRIMERA: “EL MAG” de su propiedad inscrita en el Registro Público ubicada en Palmares, al tomo 614, folio 90, finca número 12615, con un área aproximada de 1.317.65 metros cuadrados, cede al **“MINISTERIO DE CULTURA”**, una parte de dicho inmueble en calidad de préstamo de uso, de conformidad con el croquis que forma parte integral del presente Convenio, con un frente de 36.10 metros y 36.50 metros de fondo, cuyas áreas están comprendidas en lo que se conoce como el salón multiusos, el área de bodega, el área del actual parqueo y el área del vivero, lo que comprende un área aproximada de seiscientos metros cuadrados, con la finalidad exclusiva de que se establezca la Casa de la Cultura de Palmares u otras obras afines con los objetivos de dicho Ministerio.

-El resto de la propiedad no comprendida como área del préstamo, con las instalaciones y edificaciones existentes continuará como en derecho

San José, 17 SET. 1997

APROBADO



corresponde en posesión y propiedad de "EL MAG". Asimismo en razón del préstamo del área y edificación del actual parqueo, el "MINISTERIO DE CULTURA" se compromete a colaborar y reconocer los gastos hasta un 50% del costo que signifique trasladar la edificación existente del actual parqueo a otra área del inmueble que continúa en posesión y uso de "EL MAG".

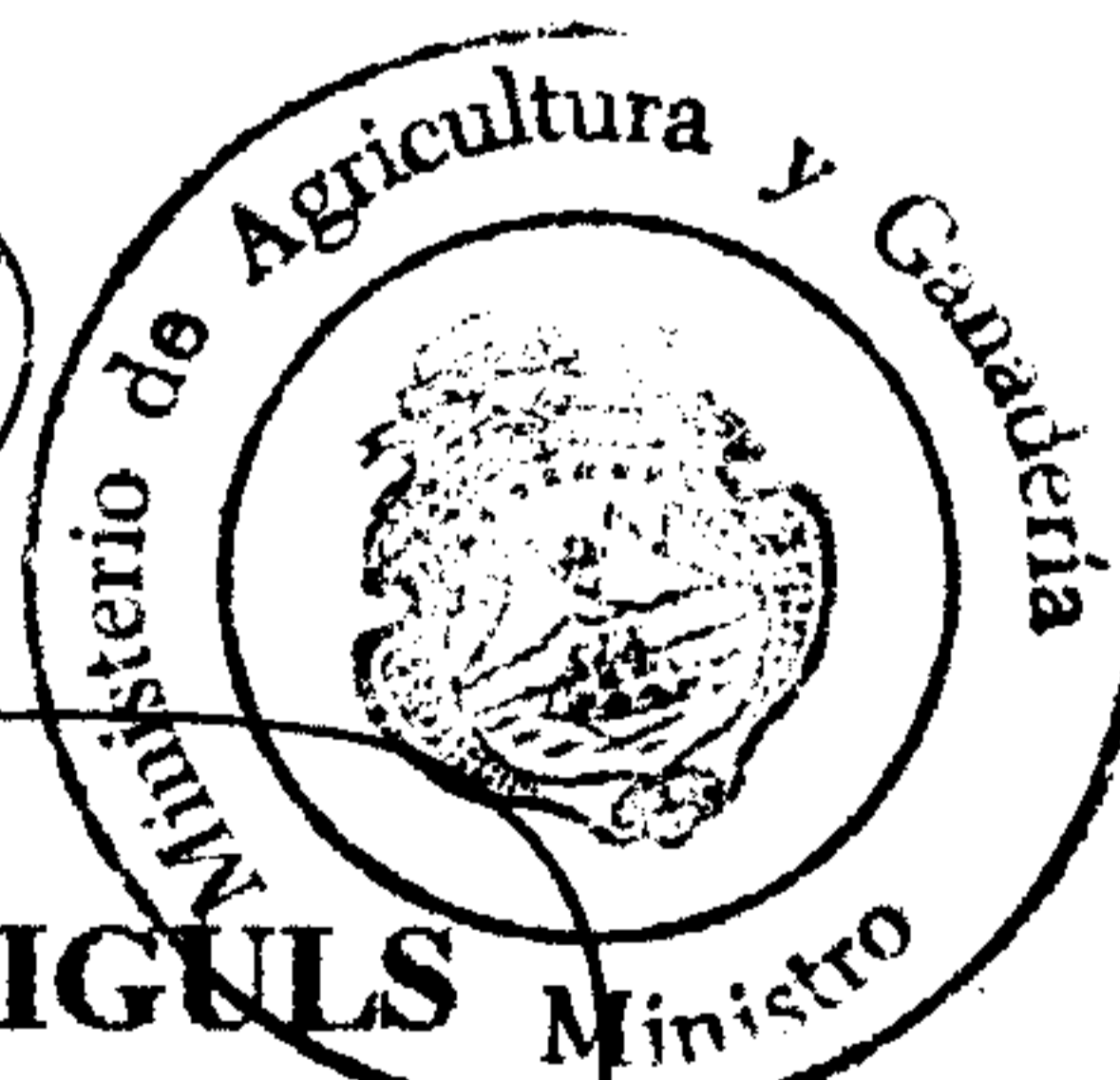
-El "MINISTERIO DE CULTURA" se compromete durante la vigencia del presente Convenio, a pagar lo proporcional correspondiente a impuestos municipales, agua y luz o cualesquiera otros servicios".

"SEXTA: El presente Convenio tendrá un período de vigencia de veinte años, contados a partir del refrendo de la Contraloría General de la República, pudiendo prorrogarse por períodos iguales o similares por acuerdo expreso de las partes y con el cumplimiento de los trámites del presente".

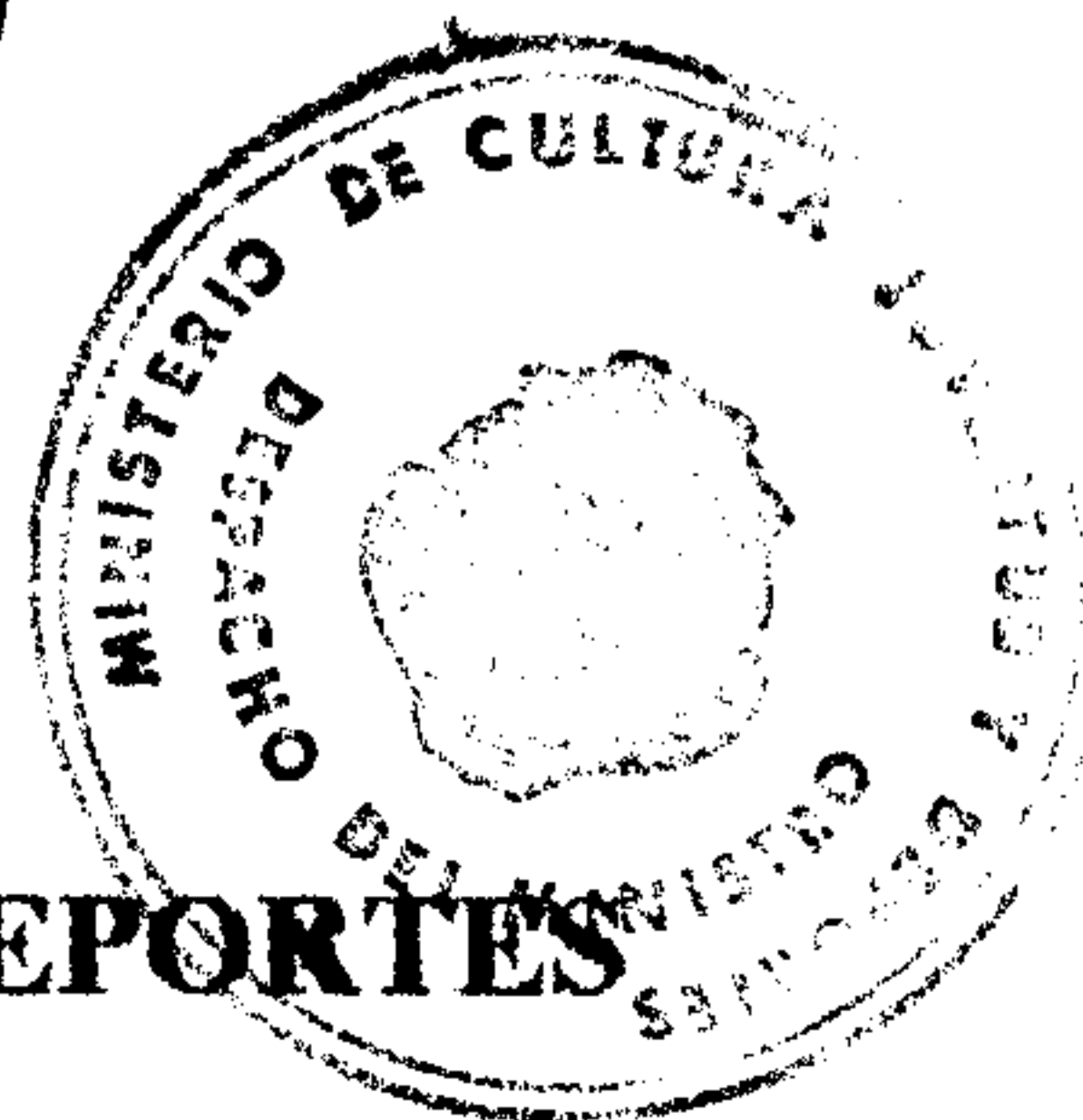
Todas las restantes cláusulas del Convenio CV-22-96, quedan firmes y valederas.

Leído lo anterior a las partes, manifiestan que lo aprueban y firmamos en la Ciudad de San José, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-


RICARDO GARRÓN FIGULS
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA




ARNOLDO MORA RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES



LEGAL - 19 de agosto, 1997

No. 232 A.L.SAL

Señor

Lic. Roberto Gamboa Chaverri

Director de Asuntos Jurídicos

Contraloría General de la República

SU DESPACHO

Estimado señor:

Para el trámite de refrendo correspondiente, nos permitimos adjuntar Addendum al Convenio de Cooperación CV-22-96 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Addendum que tiene por objeto modificar las cláusulas primera y sexta del Convenio indicado, que fue debidamente aprobado por esa honorable Dirección, para lo cual adjuntamos copia de dicho documento.

Esperando la continuación de los trámites, de Usted atentamente,

Lic. Luis Gdo. Dobles Ramírez

ASESORIA LEGAL - MAG

4 de julio, 1997

MEMORANDUM

A: Lic. Jeannette Carrillo
OFICIAL MAYOR DEL MINISTERIO DE CULTURA,
JUVENTUD Y DEPORTES
Fax 223-9357

~~DE: Lic. Luis Gdo. Dobles Ramírez~~
ASESORIA LEGAL - MAG
Fax 232-8748



ASUNTO: Versión Addendum al Convenio CV-22-96, relativo a la propiedad del MAG en Palmares

%%%%%%%%%

Estimada Licenciada:

En atención a la reunión del día de ayer y del acuerdo establecido entre los dos Ministros, adjunto me permito remitirle la versión del Addendum al Convenio, para la revisión u observaciones por parte del Ministerio de Cultura.

No omito indicar que el Addendum se ajusta a los acuerdos establecidos y solventaría la situación presentada.

Agradeceríamos sus observaciones o aceptación al documento para ponerlo a trámite de firmas y remitirlo al Ente Contralor, en el menor tiempo posible.



Nº. ~~011409~~

18 SET. 1997

San José, 17 de setiembre de 19 97

Señor (a) (ita)

Licenciado
Luis Gdo. Dobles Ramírez
Asesoría Legal
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
22 SET. 1997
RECIBIDO


Estimado (a) señor (a) (ita):

Nos complace referirnos a su oficio Nº 232 del 19 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita la aprobación del contrato o convenio celebrado entre: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES (ADDENDUM).-----

Una vez realizado el estudio de rigor, nos permitimos devolverlo debidamente refrendado.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS


Lic. Elías Delgado Aiza
SUBDIRECTOR GENERAL
AREA DE CONTRATOS



cc: Arch. (1) y ant.

NI: 15071
1699-DAJ-97
E970588

SJC/hca

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, EL CENTRO
AGRÍCOLA CANTONAL DE PALMARES, COOPEPALMARES RL.
COOPEINDIA RL Y COOPAVEGRA RL.**

CARTA DE ENTENDIMIENTO

Considerando que:

- 1- El Cantón de Palmares basa su desarrollo económico, principalmente en la actividad agropecuaria diversificada.
- 2- Que este desarrollo tiene su origen en el esfuerzo del Gobierno de la República, a través de sus instituciones del Sector Agropecuario, de las Cooperativas y organizaciones de agricultores y por supuesto del pilar fundamental, cual es el AGRICULTOR.
- 3- Que las transformaciones políticas, económicas y sociales del País obligan a los sectores productivos a buscar alianzas estratégicas, para enfrentar las nuevas políticas mundiales de la globalización y apertura de mercados.
- 4- Que el Gobierno de la República dentro de su proceso de transformación, busca desarrollar su actividad en conjunto con las instituciones del sector privado y este es caso del sector agropecuario.

Por tanto:

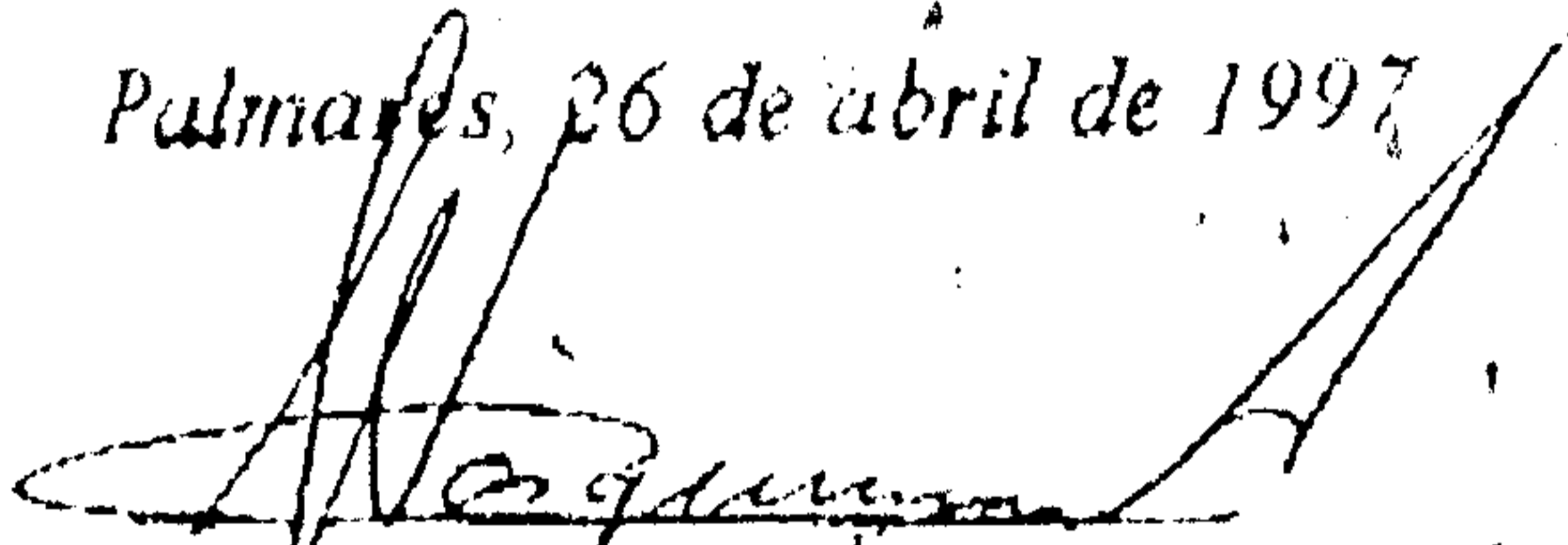
En aras de cumplir los objetivos en conjunto de las organizaciones aquí representadas y pensando en el beneficio del Cantón de Palmares, y en la necesidad de integrar los esfuerzos de las diferentes organizaciones del sector agropecuario, públicas y privadas para enfrentar los nuevos retos que se plantean.

Se acuerda:


Proponer un convenio de cooperación entre el Ministerio de Agricultura y las instituciones abajo señaladas, con el fin de crear en conjunto un centro de asistencia técnica, con aportes de las diferentes instancias.

Dicho convenio deberá estarse presentando para su debido refrendo del Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería Ing. Ricardo Garrón Figuls, en los primeros 15 días hábiles posteriores a la firma de la presente carta de entendimiento.

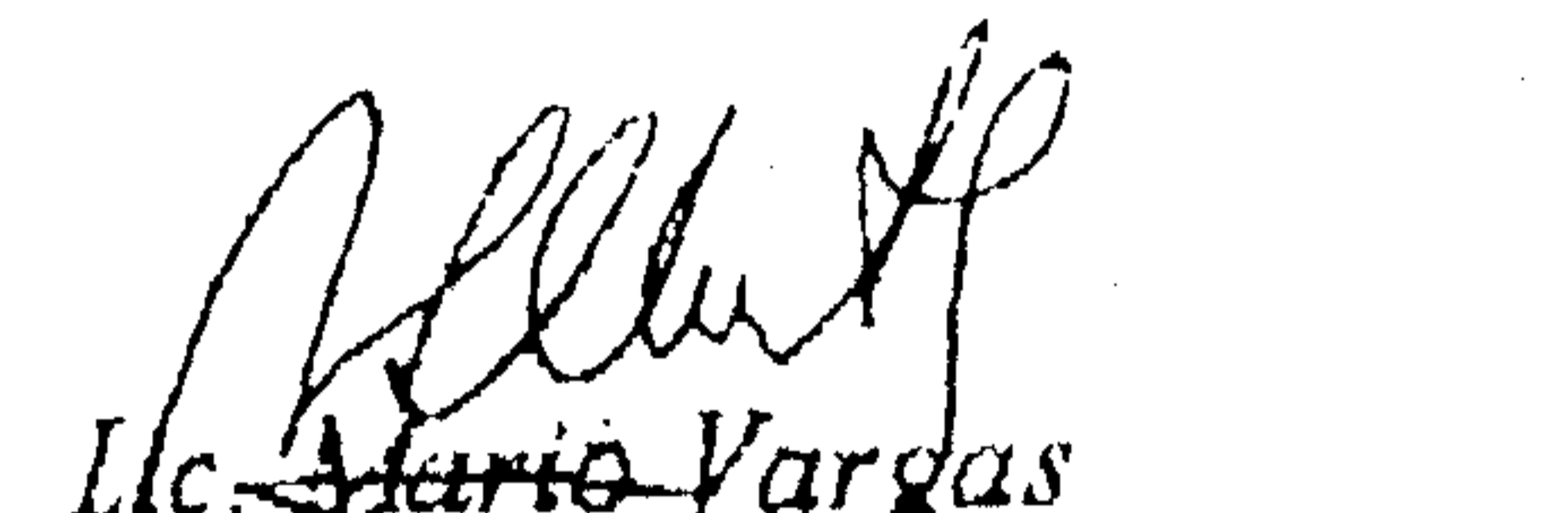
Palmares, 26 de abril de 1997



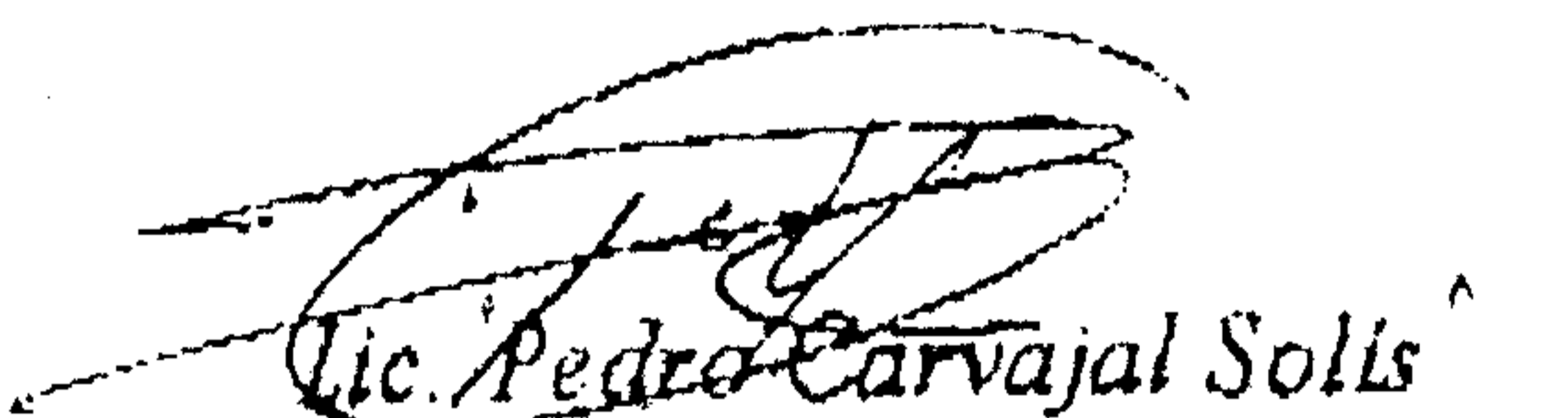
Ing. José Ángel Vásquez
Gerente, Coope-Palmares



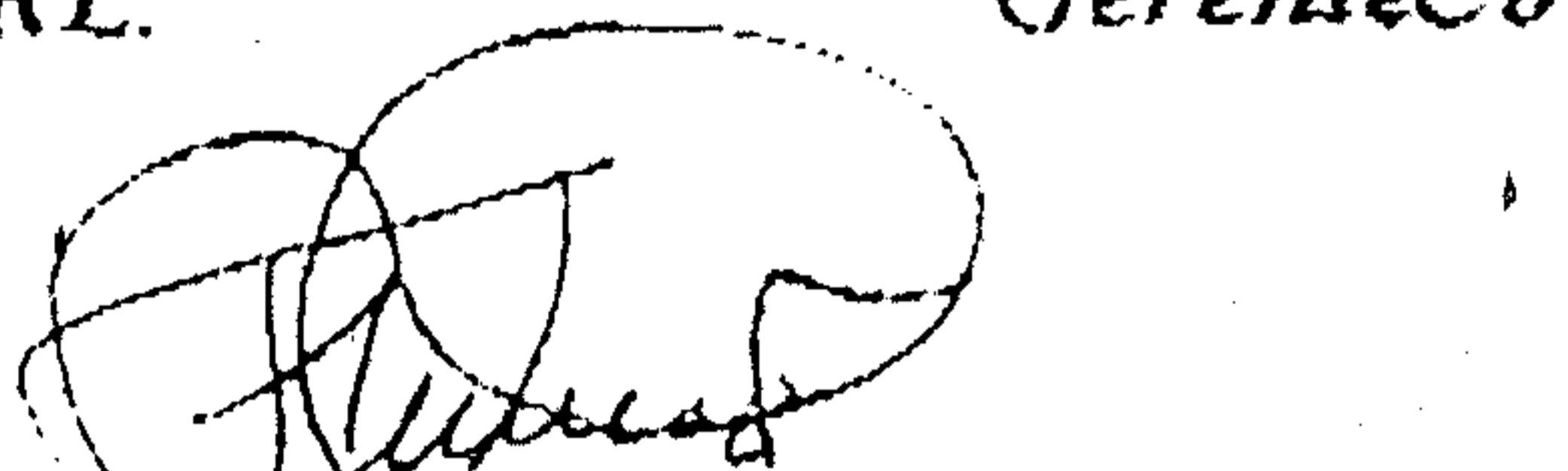
MBA. Annie Saborio
Oficial Mayor - MAG



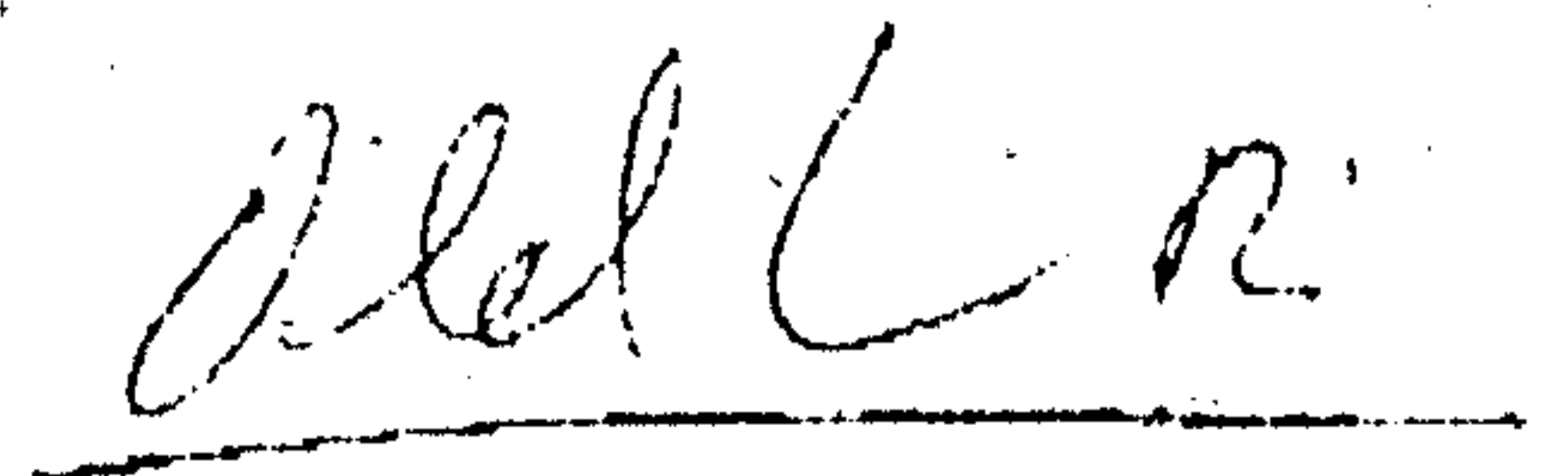
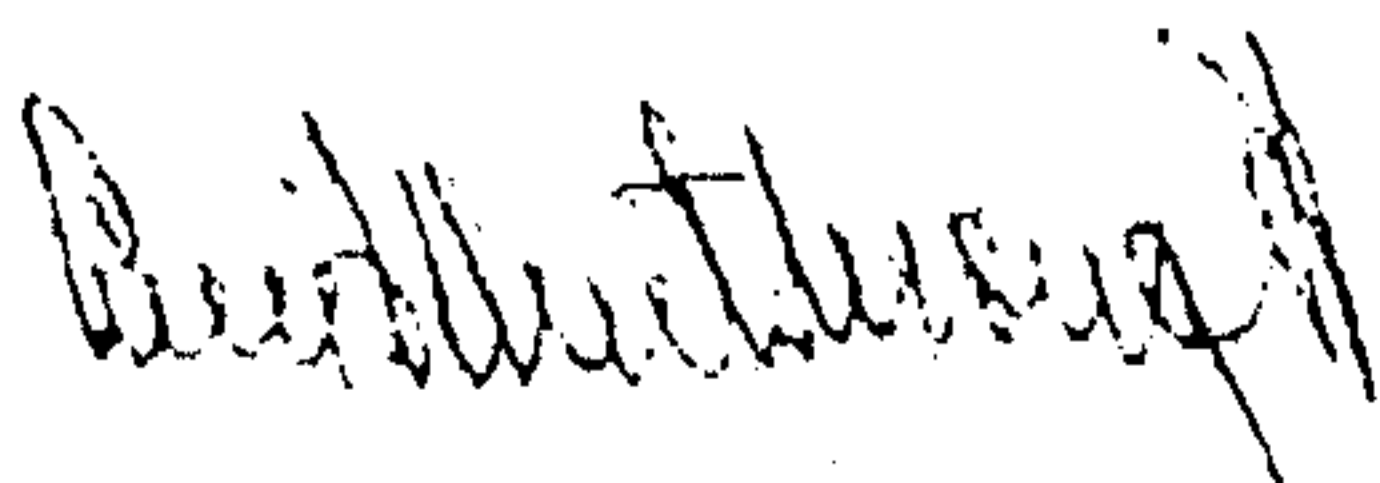
Lic. Mario Vargas
Gerente Coope-India RL.



Lic. Pedro Carvajal Solís
Gerente Coopa-Vegra RL.



Ing. Freddy Vargas Vargas
Presidente Centro Agrícola
Cantonal-Palmares



Asesoría Jurídica
M.A.G.

7 JUN. 1997

RECIBIDO

CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE PALMARES
TEL 452 0081

Palmares 13 de Junio de 1997

Ingeniero

Ricardo Garrón F.

Ministro de Agricultura y Ganadería

S.D.

Estimado señor Ministro:

Debido a la reestructuración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se procedió al cierre de la Agencia de Extensión Agrícola de Palmares y consientes de nuestra responsabilidad en el desarrollo agropecuario del cantón, hicimos las gestiones correspondientes ante la Dirección Regional y obtuvimos un Permiso de Uso, que tiene vigencia hasta el día 8 de Mayo de 1998. Con base en este documento hemos hecho inversiones para el mantenimiento de las instalaciones y con la autorización de la Dirección Regional hemos alojado aquí a funcionarios del IMAS y del Ministerio de Vivienda, además estuvimos de acuerdo en coadministrar el Salón de Sesiones con el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes.

Además, el día del Cooperativismo, celebrado el pasado 26 de Abril en esta ciudad, firmamos una carta de intenciones con las Cooperativas de Palmares con el fin de establecer un Centro de Asistencia Técnica, mediante un Convenio de Cooperación entre el M.A.G. y las organizaciones. Dicha carta fue firmada en calidad de testigos de honor por el Señor Ministro de Cultura Arnoldo Mora y el Señor Expresidente de la República don Luis Alberto Monge A.

Ahora, con sorpresa que nos causa estupor, conocimos un Convenio entre el Ministerio de Juventud Cultura y Deportes y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, debidamente refrendado por la Contraloría General de la República, que nos deja completamente fuera de toda acción, incluyendo nuestro derecho conferido por el Convenio de Uso citado.



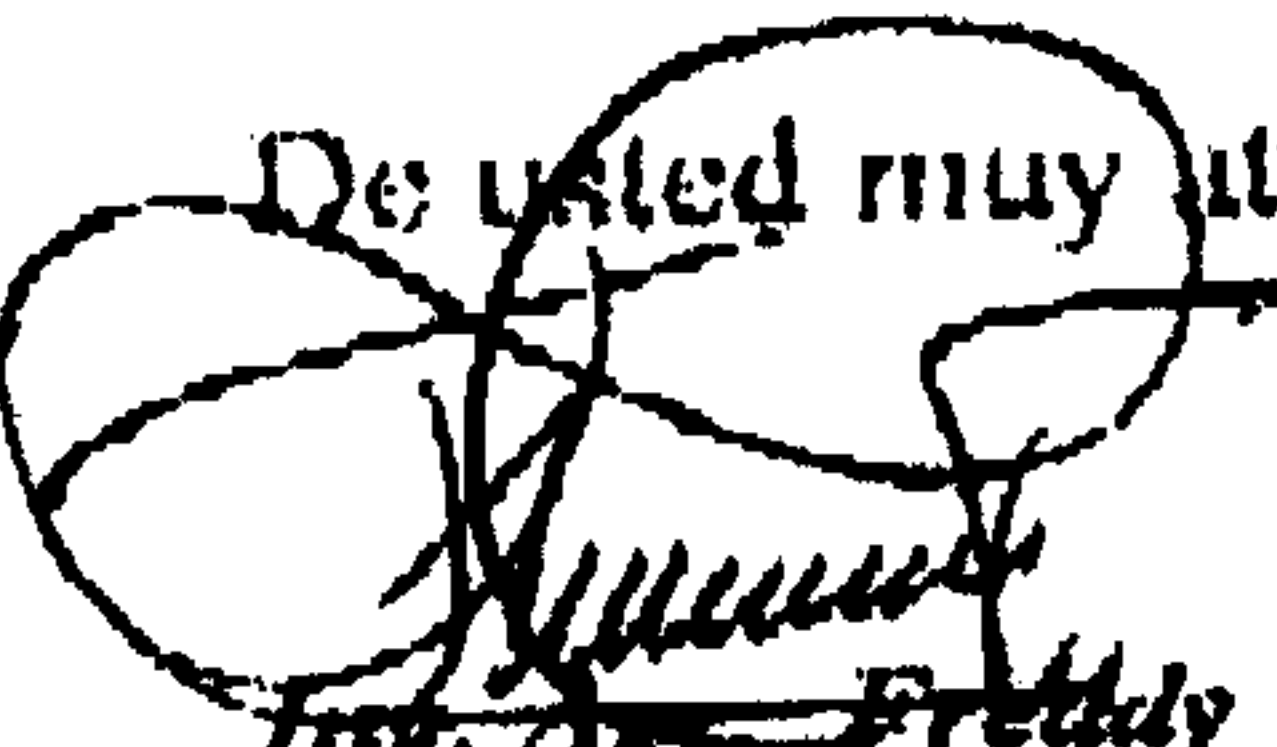
Señor Ministro, creemos firmemente que si bien el papel que desempeña el Ministerio de Cultura es importante, lo es más o por lo menos igual la función que desempeña el Ministerio de Agricultura y las organizaciones de productores, que por más de 50 años han convivido en estos edificios para beneficio de Palmares.

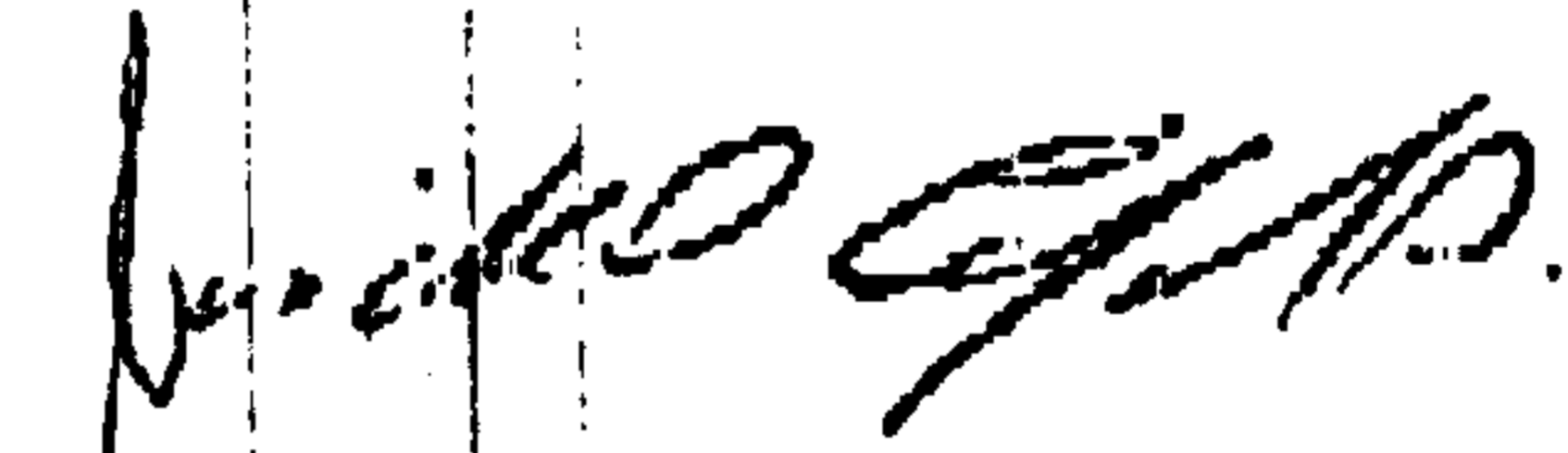
Nuestra intención ha sido y es trabajar por el desarrollo, pero ante esta circunstancia donde se toman decisiones trascendentales que nos afectan directamente, no nos queda más que solicitarle con todo respeto, su pronunciamiento para saber en realidad a qué atenernos.

Don Ricardo, estamos seguros que usted fue sorprendido por alguien para conseguir que usted firmara un documento sin un conocimiento previo de la real situación, por lo cual creemos que usted será nuestro principal aliado en esta lucha.

Sin otro particular aprovechamos para saludarlo e invitarlo desde ya al futuro acto de apertura del Centro de Asistencia Técnica en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería en Palmares.

De usted muy atentamente


Ing. Agr. **Freddy Vargas Vargas**
Presidente C.A.C.
PALMARES


Agr. **José Manuel Céspedes M.**
Secretario C.A.C.
PALMARES.

cc: -Ing. Agr. **Luis Gimo Vargas R.**
Director Región Central

- Consejo de Administración
Coopepalmares R.L.
- Consejo de Administración
Coopelndia R.L.
- Consejo de Administración
Coopavegra R.L.
- Archivo.

Centro Agrícola Cantonal
C. A. C.
Palmares
TEL. 452-0081